



## Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ identificada con Cédula de Ciudadanía 51869121, se inscribió en nuestro servicio el día 17/03/2006.

El presente certificado se genera el día 26/04/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,  
indiscriminados y no requieren intermediarios.**





REPUBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio de Desarrollo Economico  
CONSEJO PROFESIONAL DE  
ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 14892

Fecha

Nancy Yamile  
RODRIGUEZ SUAREZ  
c.c. 51'869.121 Bogotá D.E

Universidad: JORGE TADEO LOZANO

06/20/96

3536

06/20/97

Fecha Título

Número de

Vigencia

El Ministro de Desarrollo Económico o su Delegado



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto p Ley 60 de 1981 y por el Decreto 2718 de 1984.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 51869121*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION**

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO  
Subdirectora (E)  
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

66985976 - 08/06/2020  
FECHA REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

**CERTIFICA:**

**La Aptitud Profesional de:**

**NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ**

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.860.121 de Bogotá

Como:

**AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR**

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Bogotá D. C.  
A los Cuatro (12) días del mes de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019)

JAIME GARCÍA DI MOTOLI

SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

90.00026 1990.01.30  
NUMERO DE REGISTRO Y FECHA DE EXPEDICION

**DUPLICADO**



La Facultad de Ciencias Sociales y el  
Departamento de Psicología

certifican que

**Nancy Yamile Rodríguez Suárez**

asistió al taller

**Formación para Formadores: Desarrollo de Competencias  
Pedagógicas para Líderes Organizacionales**

realizado entre el 15 de junio y el 27 de julio de 2013, con una duración de 36 horas.

**ELVIA VARGAS TRUJILLO**  
Directora  
Departamento de Psicología

Bogotá, DC, Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ  
JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2013 de 1959. MINISTERIO

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

**Nancy Yamile Rodríguez Suárez**

*C. C. 51'869.121 de Santafé de Bogotá D.C.*

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,  
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

**Especialista en  
Gerencia Financiera**

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE *abril*  
DEL AÑO 2009

El RECTOR

El DECANO

El SECRETARIO GENERAL

REGISTRO No. 201025, LIBRO No. 20 FOLIO 66

ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. 251, FOLIO 165 DE LA UNIVERSIDAD.

008448



LA FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA  
JORGE TADEO LOZANO

**Rancy Damiel Rodríguez Suárez**

Certifica que

Curso Especializado de " Gerencia en Marketing "

Asistió al

Efectuado del 29 de Enero al 22 de Marzo de 1.996

Intensidad 120 horas.

*J. Labaree*

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

*[Signature]*

DIRECTOR  
Extensión y Desarrollo

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Fundación Universidad de Bogotá

Jorge Tadeo Lozano

Personería Jurídica, Reconocida por Resolución No. 2613 de 1959  
del Ministerio de Justicia



Con las debidas autorizaciones legales y en consideración a que

**Nancy Yamile Rodríguez Suárez**

C. C. 51'869.721 de Bogotá

Terminó satisfactoriamente los estudios y cumplió las pruebas reglamentarias, le confiere el título de

**Administrador de Empresas**

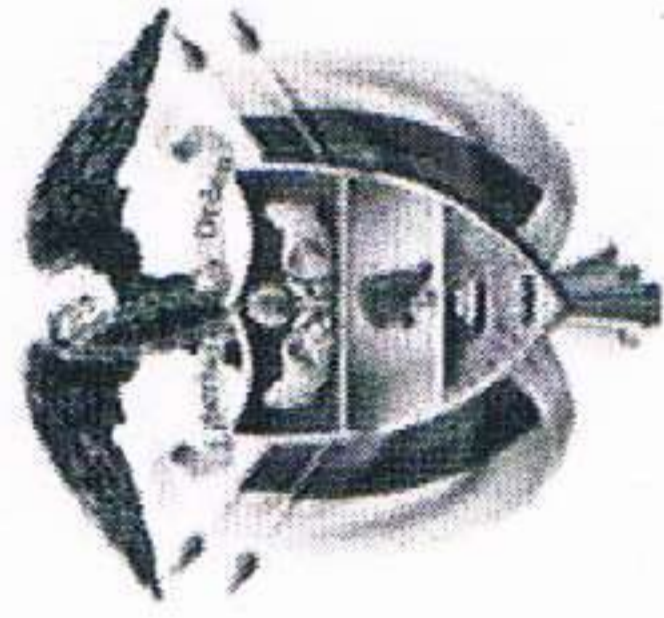
En constancia se firma en Santalé de Bogotá, a los 20 días del mes de junio  
del año de mil novecientos *noventa y seis*

*E. Quijano*  
El Rector

*Quintana Arriaga*  
El Decano

*[Firma]*  
El Secretario General

Registrado en el libro de grados títulos No. 13. folio No. 638 de la Universidad.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003  
otorga*

*Certificado de Competencia Laboral a*

**NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ**

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51869121

Quien demostró su Competencia Laboral en la

*Norma*

**NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa**

Código: 240201056

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en BOGOTÁ D.C., A los veintitres (23) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019)*

Firmado Digitalmente por  
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento

604099 - 23/07/2019  
No Y FECHA REGISTRO

VIGENCIA  
23 de Julio de 2022

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS  
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS  
DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora **NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.869.121 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, (el) los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del Contrato:** **3409286 del 26 de enero de 2022.**

**Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación programada por el centro para el área de mercadeo.

**Plazo de Ejecución:** Desde el 27 de enero de 2022 hasta el 17 de diciembre de 2022.

**Fecha de Inicio de Ejecución:** 27 de enero de 2022.

**Fecha de Terminación de Contrato:** El contrato se encuentra en ejecución.

**Término de Ejecución:** Diez (10) meses y veinte (20) días.

**Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Ocho Millones Ciento Veinticuatro Mil Cien Pesos M/Cte. (\$38.124.100.).

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TECNÓLOGO GESTIÓN DE MERCADOS) y competencias (210301029-Analizar los resultados contables y financieros según los criterios de evaluación establecidos por la organización) (acorde que se requiera que el instructor imparta) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información**

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



(Comercio y Ventas) y el área temática (Mercadeo y ventas), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medios didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información**

Dirección Calle 52 No 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681




entre otros. t) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en color naranja en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

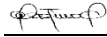
Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 23 días del mes de noviembre del año 2022.

Firmado digitalmente por  
JAIME GARCIA DI  
MOTOLI  
Fecha: 2022.11.24  
11:47:28 -05'00'



**JAIME GARCIA DI MOTOLI**  
Subdirector de Centro

Proyectó: David A. Urrego   
Cargo: Oficinista 02 Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G.   
Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **NANCY YAMILE RODRÍGUEZ SUAREZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 51869121**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** **CO1-PCCNTR- 2405263 de 06 de abril de 2021**
- Objeto:** Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de Formación Virtual Titulada.
- Plazo:** Desde el 06 de abril hasta el 22 de diciembre de 2021
- Inicio de Ejecución:** 06 de abril de 2021
- Fecha Terminación:** 22 de diciembre de 2021
- Término de ejecución:** 08 meses y 17 días
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y tres millones quinientos cuarenta mil pesos m/cte. (\$33.540.000), con mensualidades de tres millones novecientos mil pesos m/cte. (\$ 3.900.000).

**Obligaciones Específicas:**

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Para la formación en modalidad

El empleo  
es de todos

Mintrabajo

virtual, seguir lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 vs.4: “Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. “3. Formarse en el curso de Ambientes Virtuales de Aprendizaje de mínimo 40 horas, en caso de no contar con esta certificación, en un periodo no mayor a dos (02) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato. 4. Participar en capacitaciones y/o programas de inducción periódicamente en el desarrollo y ejecución de la formación en plataformas virtuales 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 8. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 9. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7 GTH-F-075 V.05 10. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 11. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 12. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 14. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 15. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 16. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 17. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 18. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 20. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL



DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto de 2021. 21. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 22. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación. 23. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 07 días del mes de febrero de 2022.

Firmado digitalmente  
por Mireya Parra Pinto

**MIREYA PARRA PINTO**  
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros  
**Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez   
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Reyneiro Chaparro Riaño   
rchaparro@sena.edu.co

**NOTARIA CINCUENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA**  
**AV CALLE 45 A SUR No. 50 - 47 TEL: 7416233**

**ACTA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA N° 1667**

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA BAJO JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 1557 Y 2282 DE 1.989.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a 15 de Marzo de 2021, ante mi, **LEON GUILLERMO PICO MORA, NOTARIO CINCUENTA Y SIETE (57) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., ENCARGADO**, compareció: **RODRIGUEZ SUAREZ NANCY YAMILE**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. 51869121, de estado civil Soltero(a) y ocupación desempleado(a), con domicilio en la CL 34 SUR # 26 B 18 APT 102, TEL: 7208847. Solicito al señor notario autorice la siguiente declaración la cual consigno bajo la gravedad de juramento en los siguientes términos:-----

**PRIMERO:** Que mis generales de ley son los anteriores.-----

**SEGUNDO:** Que estoy física y mentalmente capacitado (a) para rendir esta declaración la cual es cierta.-

**TERCERO:** Manifiesto bajo la gravedad de juramento que ejecute los siguientes contratos con fecha de terminación, que a continuación detallo:

1. CONTRATO No. 001910 DEL 23 DE ENERO DE 2018, FECHA DE TERMINACION 30 DE JUNIO DE 2018.-----

2. PRORROGA CONTRATO No. 001910 DEL 23 DE ENERO DE 2018, FECHA DE TERMINACION 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-----

3. CONTRATO No. 000625 DEL 03 DE FEBRERO DE 2019, FECHA DE TERMINACION 18 DE NOVIEMBRE DE 2019. PRORROGA DEL 19 DE DICIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019.-

No siendo otro objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado.-----

Esta **DECLARACION** será presentada con destino a: **QUIEN INTERESE.**

DERECHOS NOTARIALES: 13.800 IVA: 2.622 = 16.422

**DECLARANTE (S),**

*Nancy Yamile Rodriguez*

**RODRIGUEZ SUAREZ NANCY YAMILE**  
**C.C. 51869121**

**Huella Índice Derecho**



**LEON GUILLERMO PICO MORA**  
**NOTARIO CINCUENTA Y SIETE (57) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C., ENCARGADO**  
**(Resolución No. 2148 del 10 de Marzo de 2021, de la S.N.R.)**

**NOTARÍA 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ**  
**EDUARDO DURAN GOMEZ**  
**Carrera 7 N°. 33-13**  
**PBX 7421560**

**ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO N° 2630**

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital República de Colombia a 09 de OCTUBRE de 2017, ante mi, **Dr RODOLFO REY BERMUDEZ**, Notario Treinta y Ocho (38E) del Círculo de Bogotá, Compareció: **NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ** identificado (a) con **C.C. 51.869.121 DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL** con el propósito de declarar bajo gravedad de juramento para **FINES EXTRAPROCESALES**, de conformidad con el Artículo 188 del Código General Del Proceso en concordancia con el Decreto 2148 del 1983. Este acto se tramita a solicitud de los interesados previa advertencia del DECRETO 2150/95. Al efecto del suscrito Notario puso en conocimiento al Compareciente de las normas del Código Penal y Código de Procedimiento Penal sobre el falso testimonio. El declarante expuso:

**PRIMERO:**

Mi nombre es como está dicho: **NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ**, Identificado(a) con **C.C. 51.869.121 DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL**, Natural de Bogotá, con domicilio en **CALLE 34 SUR N° 26B - 18 INT 3 APT 102**, de estado civil **SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO**, de profesión u oficio **INSTRUCTORA DEL SENA**.

**SEGUNDO:**

**HECHOS A DECLARAR**  
**DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**

**YO NANCY YAMILE RODRÍGUEZ SUÁREZ**, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE EJECUTE LOS SIGUIENTES CONTRATOS CON FECHA DE TERMINACIÓN, QUE A CONTINUACIÓN DETALLO:

1. CONTRATO NO. 0000557 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009, **FECHA DE TERMINACION: 23 DE DICIEMBRE DE 2009**
2. CONTRATO NO: 0000324 DEL 28 DE ENERO DE 2010, **FECHA DE TERMINACION ADICION Y PRORROGA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2010**
3. CONTRATO NO. 0000577 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010, **FECHA DE TERMINACION: 11 DE OCTUBRE DE 2010**
4. CONTRATO NO. 0000748 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2010, **FECHA DE TERMINACION: 11 DE NOVIEMBRE DE 2010**
5. CONTRATO NO. 0000922 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, **FECHA DE TERMINACION: 16 DE DICIEMBRE DE 2010**
6. CONTRATO NO. 0000061 DEL 25 DE ENERO DE 2011, **FECHA DE TERMINACION: 17 DE JULIO DE 2011**
7. CONTRATO NO. 0000761 DEL 18 DE JULIO DE 2011, **FECHA DE TERMINACION: 17 DE OCTUBRE DE 2011**
8. CONTRATO NO. 0001050 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2011, **FECHA DE TERMINACION: 19 DE DICIEMBRE DE 2011**
9. CONTRATO NO. 0000099 DEL 24 DE ENERO DE 2012, **FECHA DE TERMINACION ADICION Y PRORROGA: 7 DE JUNIO DE 2012**
10. CONTRATO NO. 000682 DEL 683 DEL 6 DE JULIO DE 2012, **FECHA DE TERMINACION ADICION Y PRORROGA: 16 DE DICIEMBRE DE 2012**
11. CONTRATO NO. 002192 DEL 25 DE ENERO DE 2013, **FECHA DE TERMINACION: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013**
12. CONTRATO NO. 0004250 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2013, **FECHA DE TERMINACION ADICION Y PRORROGA: 21 DE DICIEMBRE DE 2013**
13. CONTRATO NO. 0001464 DEL 17 DE ENERO DE 2014, **FECHA DE TERMINACION ADICION Y PRORROGA: 16 DE DICIEMBRE DE 2014**
14. CONTRATO NO. 0000631 DEL 21 DE ENERO DE 2015, **FECHA DE TERMINACION ADICION Y PRORROGA: 19 DE DICIEMBRE DE 2015**
15. CONTRATO NO. 001198 DEL 24 DE ENERO DE 2016, **FECHA DE TERMINACION ADICION Y PRORROGA: 17 DE DICIEMBRE DE 2016**
16. CONTRATO NO. 00703 DEL 22 DE ENERO DE 2017, **FECHA DE TERMINACION ADICION Y PRORROGA: 19 DE DICIEMBRE DE 2017.**

No siendo otro el objeto de esta diligencia el(los) declarante(s) leyeron personalmente su exposición, la hallaron conforme, la aprobó(aron) en todas y cada una de sus partes, se ratificó(aron) en su dicho y para que conste lo firma ante mi y conmigo el Suscrito Notario que autorizo con mi firma. El notario deja constancia que el(los) declarante(s) es(son) persona(s) hábil(es) e idónea(s) para declarar.

LA DECLARANTE:

*Nancy Yamile Rodriguez S*

**NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ**  
**C.C. 51.869.121 DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL**



EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38E) DEL CIRCULO DE BOGOTA

  
**Dr RODOLFO REY BERMUDEZ**

**IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACION, UNA VEZ RETIRADA DE LA NOTARIA SU DECLARACION NO SE ACEPTAN CAMBIOS, CORRECCIONES NI RECLAMOS.**

**DERECHOS NOTARIALES: TARIFA: 12.200 IVA 2.318 TOTAL: 14.518**  
Jenny Carolina Bautista Hernández



EL SUSCRITO SU DIRECTOR DEL CENTRO DE  
GESTION ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que la señora **RODRIGUEZ SUAREZ NANCY YAMILE**, identificada con Cédula de Ciudadanía número **51.869.121** de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias así:

**Contrato:** N° 0000557 del 23 de Septiembre de 2009

**Objeto:** impartir Formación Profesional Integral programas especial plan 250 mil, en los módulos de: proyección de mercado, proyección programación mejoramiento administrativo, en las áreas de asistencia administrativa, Gestión Del talento humano y gestión documental y de la información, en el centro de gestión administrativa.

**Plazo:** con una duración de tres meses (3) dos (2) días, a razón de \$2.500.000.00 mes, para un valor total de \$7.666.666.00.

**Fecha inicio:** 23 septiembre 2009

**Fecha terminación:** 24 diciembre 2009

**Obligaciones:** obligaciones del contratista: el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1) en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, el contratista deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2 del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, podrán efectuar el aporte al sistema general de riesgos profesionales en forma voluntaria. la demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se del cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. el incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato. la persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del contratista, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el centro para tal efecto. 3) reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de formación profesional integral. 5) desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del Sena y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte formación profesional. 10) participar activamente en el plan de mejoramiento y actualización de los docentes. 11) capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte formación profesional. 12) emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de

SENA, MAS TRABAJO.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Página 1 de 20



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumes para la formación profesional integral, presentar su concepto y recomendaciones. 13) participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de formación profesional integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

**Contrato:** N° 0000324 del 28 de Enero de 2010

**Objeto:** impartir Formación Profesional Integral (Titulada y Complementaria) impartiendo 1.000 horas, en los módulos y / o competencias de proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio, intervenir en el desarrollo de los programas de mejoramiento organizacional que se deriven de la función administrativa, procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización, en las Coordinaciones Académicas Gestión Documental Y De La Información, Asistencia Y Gestión Administrativa, Gestión Del Talento Humano, En El Centro De Gestión Administrativa.

**Plazo:** con una duración mil (1000) horas, a razón de \$20.125.00 hora, para un valor total de \$20.125.000.00.

**Fecha inicio:** 28 enero 2010

**Obligaciones:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión). Así mismo de acuerdo con el literal b de! artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2 del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, podrán efectuar el aporte al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma voluntaria. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 2 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumes para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

Adición y prórroga: N° 0000324, suscrito el 28 de Enero de 2010  
Plazo: con una duración de ciento veintidós (122) horas, a razón de \$20.125.00 hora, para un valor total de \$2.455.250.00.

**Contrato: N° 0000577 del 6 de Septiembre de 2010**  
Objeto: impartir Formación Profesional Integral (Titulada y Complementaria) impartiendo 200 horas, en los módulos y / o competencias de proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio, intervenir en el desarrollo de los programas de mejoramiento organizacional que se deriven de la función administrativa, procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización, en las Coordinaciones Académicas Gestión Documental Y De La Información, Asistencia Y Gestión Administrativa, Gestión Del Talento Humano, En El Centro De Gestión Administrativa.

Plazo: con una duración doscientas (200) horas, a razón de \$20.125.00 hora, para un valor total de \$4.025.000.00.

Fecha inicio: 6 septiembre 2010

Fecha terminación: 10 octubre 2010

Obligaciones: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión). Así mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2 del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, podrán efectuar el aporte al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma voluntaria. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 3 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumes para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

**Contrato:** N° 0000748 del 12 de Octubre de 2010  
**Objeto:** impartir Formación Profesional Integral (Titulada y Complementaria), en los módulos y / o competencias de proponer alternativas de solución, en las Coordinaciones Académicas Gestión Documental Y De La Información, Asistencia Y Gestión Administrativa, Gestión Del Talento Humano, En El Centro De Gestión Administrativa,  
**Plazo:** con una duración de un (1) mes, a razón de \$2.800.000.00 mes, para un valor total de \$2.800.000.00.  
**Fecha inicio:** 12 octubre 2010  
**Fecha terminación:** 11 noviembre 2010  
**Obligaciones:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión). Así mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2 del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, podrán efectuar el aporte al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma voluntaria. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80-PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 4 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumes para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

**Contrato:** N° 0000922 del 12 de Noviembre de 2010  
**Objeto:** impartir Formación profesional integral (titulada y complementaria), en los módulos y / o competencias de proponer alternativas de solución, en las Coordinaciones Académicas Gestión Documental Y De La Información, Asistencia Y Gestión Administrativa, Gestión Del Talento Humano, En El Centro De Gestión Administrativa.  
**Plazo:** con una duración de un (1) mes y cinco (5) días, a razón de \$2.800.000.00 mes, para un valor total de \$ 3.266.665.00.  
**Fecha inicio:** 12 noviembre 2010  
**Fecha terminación:** 16 diciembre 2010  
**Obligaciones:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensión). Así mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2 del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, podrán efectuar el aporte al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma voluntaria. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Los docentes. 11) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumes para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13) Participar en la concertación y

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 5 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339881



Certificado No.  
CO-SC-CER339881



coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

**Contrato:** N° 0000061 del 25 de Enero de 2011

**Objeto:** impartir Formación Profesional Integral (Titulada y Complementaria), en los módulos y / o competencias de proponer alternativas de solución, proyectar el mercado, planear actividades de mercadeo, en las Coordinaciones Académicas Gestión Documental Y De La Información, Asistencia Y Gestión Administrativa, Gestión Del Talento Humano, En El Centro De Gestión Administrativa,

**Plazo:** con una duración de cinco (5) meses y siete (7) días, a razón de \$3.000.000.00 mes, para un valor total de \$15.700.000.00.

**Fecha inicio:** 25 enero 2011

**Fecha terminación:** 02 julio 2011

**Obligaciones:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA tendrá la siguientes obligaciones: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Le 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP). La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta-que se de el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Es responsabilidad del contratista vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. El contratista es responsable de los bienes en depósito y de los bienes en servicio según la naturaleza de su contrato. El contratista que administre, maneje, custodie, controle o use bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al Supervisor y/o Interventor del Contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario de ser procedente. 3) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Página 6 de 20



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

**Contrato:**

**Nº 0000761 del 18 de Julio de 2011**

**Objeto:**

impartir Formación Profesional Integral (Titulada y Complementaria), en los módulos y / o competencias de planear y proyectar actividades mercadeo, proponer alternativas de solución, en las Coordinaciones Académicas Gestión Documental Y De La Información, Asistencia Y Gestión Administrativa, Gestión Del Talento Humano, En El Centro De Gestión Administrativa.

**Plazo:**

con una duración de Tres (3) meses, a razón de \$3.000.000.00 mes, para un valor total de \$9.000.000.00.

**Fecha inicio:**

18 julio 2011

**Fecha terminación:**

17 octubre 2011

**Obligaciones:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA tendrá la siguientes obligaciones: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP). La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se de el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Es responsabilidad del contratista vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. El contratista es responsable de los bienes en depósito y de los bienes en servicio según la naturaleza de su contrato. El contratista que administre, maneje, custodie, controle o use bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al Supervisor y/o Interventor del Contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario de ser procedente. 3) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Emitir concepto cuando le sea

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 *Página 7 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

**Contrato:** N° 0001050 del 20 de Octubre de 2011  
**Objeto:** impartir Formación Profesional Integral (Titulada y Complementaria), en los módulos y / o competencias de intervenir en el desarrollo de programas, planear actividades de mercado, promover alternativas de solución, en las Coordinaciones Académicas, Gestión Documental Y De La Información, Asistencia Y Gestión Administrativa, Gestión Del Talento Humano, En El Centro De Gestión Administrativa.  
**Plazo:** con una duración de un (1) mes y veintinueve (29) días, a razón de \$3.000.000.00 mes, para un valor total de \$5.900.000.00.  
**Fecha inicio:** 20 octubre 2011  
**Fecha terminación:** 18 diciembre 2011  
**Obligaciones:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA tendrá las siguientes obligaciones: 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP). La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se de el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Es responsabilidad del contratista vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. El contratista es responsable de los bienes en depósito y de los bienes en servicio según la naturaleza de su contrato. El contratista que administre, maneje, custodie, controle o use bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al Supervisor y/o Interventor del Contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario de ser procedente. 3) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 4) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 10) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 8 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

**Contrato:** N° 0000099 del 24 de Enero de 2012

**Objeto:** impartir Formación Profesional Integral (Titulada y Complementaria), en los módulos y / o competencias de intervenir en el desarrollo de programas, planear actividades de mercado, promover la interacción idónea, en Las Coordinaciones Académicas Gestión Del Talento Humano Gestión Documental Y De La Información, Asistencia Y Gestión Administrativa, Y Formación Complementaria, En El Centro De Gestión Administrativa.

**Plazo:** con una duración de cuatro (4) mes y Quince (15) días, a razón de \$3.100.000.00 mes, para un valor total de \$13.950.000.00.

**Fecha inicio:** 24 enero 2012

**Fecha terminación:** 10 junio 2012

**Obligaciones:** además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a; 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP). La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas; sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Es responsabilidad del contratista vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. El CONTRATISTA es responsable de los bienes en depósito y de los bienes en servicio según la naturaleza de su contrato. El CONTRATISTA que administre, maneje, custodie, controle o use bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al Supervisor y/o Interventor del Contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario de ser procedente. 3.) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 4) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 6) Preparar, orientar desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 7) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 8) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 9) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 10) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80-PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Página 9 de 20



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 11) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 12) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 13) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 14) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

Adición y prórroga: N° 0000099, suscrito el 24 de Enero de 2012,  
Plazo: con una duración de trece (13) días, a razón de \$103.333.00 día, para un valor total de \$1.343.329.00.

**Contrato:** N° 000683 del 06 de Julio de 2012  
**Objeto:** impartir formación profesional integral (titulada y complementaria, presencial y virtual), para orientar, participar, formular, ejecutar, seguir, controlar, planes, programas y proyectos en las especialidades que atiende el centro de gestión administrativa, subsele y organizaciones, con el fin de dar respuesta a la política institucional, entre otros el proceso de calidad mejoramiento continuo y demanda de la población; desarrollando las competencias de proponer alternativas de solución, controlar los inventarios, planear actividades de mercadeo.

Plazo: con la Institución con una duración de cuatro (4) meses, a razón de \$3.100.000.00 mes, para un valor total de \$ 12.400.000

Fecha inicio: 06 julio 2012

Fecha terminación: 5 noviembre 2012

Obligaciones: además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a; 1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días de cada mes con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP). La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas; sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte de EL CONTRATISTA, por cuatro (4) meses sucesivos, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 2) Es responsabilidad del contratista vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. El CONTRATISTA es responsable de los bienes en depósito y de los bienes en servicio según la naturaleza de su contrato. El CONTRATISTA que administre, maneje, custodie, controle o use bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al Supervisor y/o Interventor del Contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario de ser procedente. 3.) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 4) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 5) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 6) Preparar, orientar desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80-PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 10 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 7) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 8) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 9) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 10) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 11) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 12) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 13) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 14) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

**Adición y prórroga:** N° 000683, suscrito el 06 de Julio de 2012

**Plazo:** con una duración de un (1) mes diez (10) días, a razón de \$103.333.00 día, para un valor total de \$4.131.320.00.

**Contrato:** N° 0002192 del 25 de Enero de 2013

**Objeto:** impartir formación profesional integral (titulada y complementaria, presencial y virtual), orientar, participar, formular, ejecutar, seguir, controlar, planes, programas y proyectos en las especialidades que atiende el cga, subsele y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el del sistema integrado de gestión de calidad, con el fin de dar respuestas a la política institucional, desarrollando las competencias de seguimiento a la formación profesional integral, en las coordinaciones académicas de gestión del talento humano, gestión documental y de la información, asistencia y gestión administrativa y formación complementaria.

**Plazo:** con una duración de doscientos treinta y uno (231) días, a razón de \$3.193.000.00 mes, para un valor total de \$24.373.233.00.

**Fecha inicio:** 25 enero 2013

**Fecha terminación:**

**Obligaciones:** además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 2) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 3) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones, c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80-PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 11 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo Inter-centros, Centro de Gestión Administrativa y Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera . 4) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los registros diarios y soportes e informes mensuales de la ejecución del mismo. 5) Es responsabilidad del contratista vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. El contratista es responsable de los bienes en depósito y de los bienes en servicio según la naturaleza de su contrato. El contratista que administre, maneje, custodie, controle o use bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al Supervisor y/o Interventor del Contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario de ser procedente. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 8) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 10) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 11) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 12) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 13) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 14) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 15) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 16) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

<b>Contrato:</b>	<b>Nº 0004250 del 21 de Septiembre de 2013</b>
<b>Objeto:</b>	impartir formación profesional integral (titulada y complementaria, presencial y virtual), orientar, participar, formular, ejecutar, seguir, controlar, planes, programas y proyectos en las especialidades que entiende el centro de gestión administrativa, subselección y organizaciones, así como las actividades que capacitan o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, con el fin de la respuesta a la política institucional, desarrollando las competencias seguimiento a la formación profesional integral, generar propuestas de mejoramiento, proyectar el mercado en las coordinaciones académicas de gestión del talento humano, gestión documental y de la información, asistencia y gestión administrativa y formación complementaria.
<b>Plazo:</b>	con una duración de dos (2) meses y veintiún (21) días, a razón de \$ 3.193.000.00 mes, para un valor total de \$ 8.621.100.00.
<b>Fecha inicio:</b>	21 septiembre 2013
<b>Fecha terminación:</b>	11 diciembre 2013
<b>Obligaciones:</b>	además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1) Estar afiliado o afiliarse al

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 12 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 2) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 3) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones, c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo Inter-centros, Centro de Gestión Administrativa y Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera. 4) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los registros diarios y soportes e informes mensuales de la ejecución del mismo. 5) Es responsabilidad del contratista vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. El contratista es responsable de los bienes en depósito y de los bienes en servicio según la naturaleza de su contrato. El contratista que administre, maneje, custodie, controle o use bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la Entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al Supervisor y/o Interventor del Contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario de ser procedente. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 8) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 10) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 11) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 12) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 13) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 14) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 15) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 16) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

SENA, MAS TRABAJO.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 13 de 20*



Adición y prórroga: N° 0004250, suscrito el 21 de Septiembre de 2013,  
Plazo: con una duración de diez (10) días, a razón de \$106.433.00 día, para un valor total de \$1.064.333.00.

**Contrato: N° 0001464 del 17 de Enero de 2014**

**Objeto:** impartir formación profesional integral (titulada y complementaria, presencial y virtual), orientar, participar, formular, ejecutar, seguir, controlar, planes, programas y proyectos en las especialidades que entiende el centro de gestión administrativa, subsede y organizaciones, así como las actividades que capacitan o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, con el fin de la respuesta a la política institucional, desarrollando las competencias seguimiento a la formación profesional integral, generar propuestas de mejoramiento, proyectar el mercado en las coordinaciones académicas de gestión del talento humano, gestión documental y de la información, asistencia y gestión administrativa y formación complementaria.

**Plazo:** con una duración de siete (07) mes y once (11) días, a razón de \$3.288.800.00 mes, para un valor total de \$24.227.493.00.

**Fecha inicio:** 17 enero 2014

**Fecha terminación:** 18 agosto 2014

**Obligaciones:** además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 6) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 7) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 8) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 9) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 10) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 11) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 13) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 14) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 15) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

Adición y prórroga: N° 0001464 del 17 de Enero de 2014

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 14 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



**Plazo:** con una duración de tres (3) meses y diecinueve (19) días, a razón de \$2.082.907.00 mes, para un valor total de \$11.949.307.00.

**Contrato:** N° 0000631 del 21 de Enero de 2015

**Objeto:** impartir formación profesional integral mediante la modalidad de periodos fijos para la ejecución de acciones de Formación (Titulada y complementaria, presencial y virtual) orientar, participar, formular, ejecutar, seguir, controlar planes, programas y proyectos en las especialidades que atiende el Centro de Gestión Administrativa subsede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con el fin de dar respuesta a la política institucional, desarrollando las competencias de: Generar propuestas de mejoramiento, procesar la información, proyectar el mercado y planear actividades de mercadeo.

**Plazo:** con una duración de diez (10) mes y diecinueve (19) días, a razón de \$3.264.426 mes, para un valor total de \$34.764.896.

**Fecha inicio:** 21 enero 2015

**Fecha terminación:** 10 diciembre 2015

**Obligaciones:** además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. OBLIGACIONES GENERALES: 5) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 6) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 7) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 8) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 9) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 10) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 11) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 13) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 14) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 15) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

**Adición y prorroga:** No. 000631 del 21 de Enero de 2015.

**Plazo:** con una duración hasta el 19 de diciembre de 2015, adicionándole el valor de \$217.963.

SENA, MAS TRABAJO.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 15 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



**Contrato:** N° 001198 del 24 de Enero de 2016

**Objeto:** Prestación de Servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral mediante la modalidad de periodos fijos para la ejecución de acciones de Formación (Titulada y Complementaria, presencial y virtual), Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos en las especialidades que atiende el Centro de Gestión Administrativa, subsede y organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, con el fin de dar respuesta a la política Institucional, desarrollando las Competencias de: Proponer alternativas de solución que contribuyan al logro de los objetivos de acuerdo con el nivel de importancia y responsabilidad de las funciones asignadas Coordinar las actividades del talento humano asignado, teniendo en cuenta las funciones de la unidad administrativa Proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio y características de los consumidores y usuarios, en las Coordinaciones académicas de Gestión del Talento Humano, Gestión Documental y de la Información, Asistencia y Gestión Administrativa y Formación Complementaria.

**Plazo:** con una duración de ocho (08) mes y dieciséis (16) días, a razón de \$3.367.510 mes, para un valor total de \$28.736.085.

**Fecha inicio:** 24 enero 2016

**Fecha terminación:** 10 octubre 2016

**Obligaciones:** además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS a: 1) Atender la Formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de Formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la Formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplica a la función del instructor, así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 6) Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. OBLIGACIONES GENERALES. 7) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8) Reintegrar los libros, equipos de cómputo y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad de Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 9) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 10) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeña, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 13) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 14) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 15) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 16) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 17) Participar en la concertación y

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 16 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

**Adición y prórroga: No. 001198 del 24 de Enero de 2016**

**Plazo:** con una duración hasta el 17 de diciembre de 2016, adicionándole el valor de \$6.398.269.

**Contrato: N° 00703 del 22 de Enero de 2017**

**Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Proponer alternativas de solución que contribuyan al logro de los objetivos de acuerdo con el nivel de importancia y responsabilidad de las funciones asignadas, Coordinar las actividades del talento humano asignado, teniendo en cuenta las funciones de la unidad administrativa y proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio y características de los consumidores y usuarios.

**Plazo:** con una duración de ocho (08) mes y veintiocho (28) días, a razón de \$3.468.535 mes, para un valor total de \$30.985.579.

**Fecha inicio:** 22 enero 2017

**Fecha terminación:** 19 octubre 2017

**Obligaciones:** además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS a: 1) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017. 2) Atender la Formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de Formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la Formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 6) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplica a la función del instructor, así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 7) Capacitarse en el idioma inglés con el fin de aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2 del marco común europeo de referencia. 8) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 9) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. OBLIGACIONES GENERALES. 10) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11) Reintegrar los libros, equipos de cómputo y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad de Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 12) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 13) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la auto

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 17 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



evaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. 14) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 15) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 16) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 17) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 18) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 19) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 20) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal.

Adición y prórroga: No. 00703 del 22 de Enero de 2017,

Plazo: con una duración hasta el 19 de diciembre de 2017, adicionándole el valor de \$5.665.274.

**Contrato: N° 001910 del 23 de Enero de 2018**

**Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Proponer alternativas de solución que contribuyan al logro de los objetivos de acuerdo con el nivel de importancia y responsabilidad de las funciones asignadas, Coordinar las actividades del talento humano asignado, teniendo en cuenta las funciones de la unidad administrativa y Proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio y características de los consumidores y usuarios.

Plazo: con una duración de cinco (05) mes y nueve (9) días, a razón de \$3.572.591 mes, para un valor total de \$18.934.732

Fecha inicio: 23 enero 2018

Fecha terminación: 30 junio 2018

Obligaciones: además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS a: 1) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2018. 2) Atender la Formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de Formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 18 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



la cual fue seleccionado deberá orientar la Formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 6) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplica a la función del instructor, así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 7) Capacitarse en el idioma inglés con el fin de aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2 del marco común europeo de referencia. 8) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 9) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje,

**Adición y prórroga al Contrato N° 001910 del 23 de Enero de 2018,**

Plazo: con una duración hasta el 28 de septiembre de 2018, adicionándole el valor de \$9.288.737

**Contrato: N° 005410 del 02 de octubre de 2018**

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Intervenir en el desarrollo de los programas de mejoramiento organizacional, que se deriven de la función administrativa, Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización y Planear actividades de Mercadeo.

Plazo: con una duración de dos (02) meses y dieciocho (18) días, a razón de \$3.572.591 mes, para un valor total de \$9.288.737

Fecha inicio: 02 octubre 2018

Fecha terminación: 19 diciembre 2018

Obligaciones: además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS a: 1) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados, 240201044" o la actualización "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2018. 2) Atender la Formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de Formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 3) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la Formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 6) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de Certificación de Competencias según normas de competencias que aplica a la función del instructor, así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 7) Capacitarse en el idioma inglés con el fin de aplicar a la certificación como mínimo del nivel A2 del marco común europeo de referencia. 8) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 9) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje.



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681

SENA, MAS TRABAJO.

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80–PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 19 de 20*



**Contrato:** N° 119404 000625 del 03 febrero 2019

**Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir Formación Profesional Integral, mediante la modalidad de periodos fijos de instructores, para la ejecución de acciones de Formación Titulada y/o Complementaria, presencial y virtual, en las Áreas de Gestión del Talento Humano, Asistencia y Gestión Administrativa y Gestión Documental y de la Información, del Centro de Gestión Administrativa, Subsede y Organizaciones, así como las actividades de capacitación o de auditoría en el sistema integrado de gestión de calidad, para Orientar, Participar, Formular, Ejecutar, Seguir, Controlar, Planes, Programas y Proyectos desarrollando Competencias de la Formación Profesional Integral para dar respuesta a la política Institucional entre otros el Proceso de Calidad y Mejoramiento Continuo y demanda de la población; en las jornadas diurna, nocturna, madrugada y fines de semana; desarrollando las Competencias de: Intervenir en el desarrollo de los programas de mejoramiento organizacional que se deriven de la función administrativa, Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización y Coordinar las actividades del talento humano asignado, teniendo en cuenta las funciones de la unidad administrativa

**Plazo:** con una duración de nueve (09) mes y dieciséis (16) días, a razón de \$3.679.757 mes, para un valor total de \$35.080.350

**Fecha inicio:** 03 febrero 2019

**Fecha terminación:** 18 noviembre 2019

**Obligaciones:** Además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA OBLIGACIONES ESPECIFICAN: 1) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o Competencias establecidas y programadas. 2) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o Competencias en las cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4) Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias del programa. 5) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplica a la función Instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 6) Cumplimiento oportuno con las entregas de los distintos formatos y documentos requeridos en el proceso administrativo. 7) Cumplimiento del manual, estándares y lineamientos vigentes para la orientación de procesos de formación a través de ambientes virtuales de aprendizaje. 8) Adicionalmente, para los instructores de Formación Virtual en todos los niveles, se requiere "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientare l desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional".

**Adición y prorroga:** N° 119404 000625 del 03 febrero 2019

**Plazo:** con una duración hasta el 20 diciembre de 2019, adicionándole el valor de \$2.943.805

Se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la interesada, a los diez (06) días del mes de diciembre de 2019.



**WAYNE ANTONY TRIANA ALBIS**  
Subdirector Centro de Gestión Administrativa  
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Cecilia <sup>2</sup>  
Cargo: Apoyo Administrativo – Grupo de Apoyo

SENA, MAS TRABAJO.  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Regional Distrito Capital – Centro de Gestión Administrativa**

Avenida Caracas 13-80-PBX: 5461600 –EXT: 16026

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 *Página 20 de 20*



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



**SURMADERAS Y AGLOMERADOS E.U.**

**CERTIFICA QUE:**

La señora **NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.869.121 de Bogotá, desempeño el cargo de Administradora y Coordinadora Comercial, desde el 1 de febrero de 2008 hasta el 27 de febrero de 2009.

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2009.

Cordialmente,

*Felix Rodriguez*  
**FELIX RODRIGUEZ**  
Gerente General

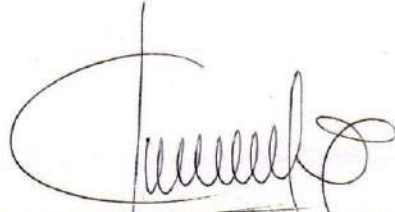
**INTERNATIONAL TELEMEDICAL SYSTEMS S.A. – ITMS COLOMBIA S.A.**  
**Nit. 900.120.195-7**

**CERTIFICA QUE**

**NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ** identificada con cédula de ciudadanía número 51.869.121 de Bogotá, desempeñó el cargo de Directora Financiera y Administrativa, desde el 28 de noviembre de 2006 hasta el 15 de enero de 2008.

Se expide esta certificación a solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de enero de dos mil ocho (2008).

Cordialmente,



**FERNANDO LEÓN MEDINA MONSALVE**  
Gerente General

**EL SUSCRITO COORDINADOR DE PERSONAL  
DE MAKRO DE COLOMBIA S.A.  
TIENDA AV. BOYACA**

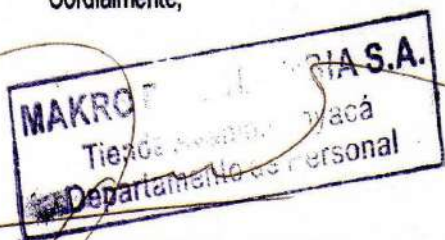
**CERTIFICA**

Que el (la) señor (a) **NANCY YAMILE RODRIGUEZ SAUREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.869.121, de Bogotá laboro en nuestra compañía desde el 22 de Octubre de 2001 hasta el 11 de Julio de 2003.

Que durante su permanencia en la compañía desempeño el cargo de **PROMOTORA DE MERCADEO**.

Se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de 2003.

Cordialmente,



**FRANZ MAHECHA MARENTES**  
Coordinador de Personal



**EQUIPOS SELLACOL**  
**SELLADORAS ELECTRONICAS DE COLOMBIA**

*Sellado por alta frecuencia para P.V.C.*

**EQUIPOS SELLACOL**  
**SELLADORAS ELECTRONICAS DE COLOMBIA**

**CERTIFICA QUE:**

La señora NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ identifica con Cédula de Ciudadanía No. 51.869.121 de Bogotá, desempeño el cargo de Administradora, desde el 1 de agosto de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2005.

Se expide esta solicitud del interesado (a) en Bogotá, D.C. a los 31 días del mes de diciembre de 2005.

Cordialmente,



**GERMAN GARCIA SANDOVAL.**  
Gerente General

FABRICACION, REPARACION, MANTENIMIENTO, VENTA DE REPUESTOS  
CUBRIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL SANTAFÉ DE BOGOTÁ

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE RECAUDOS  
DEL ICBF REGIONAL SANTAFÉ DE BOGOTÁ

CERTIFICA

Que NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 51.869.121 de Bogotá, Contratista de la División Financiera, Grupo de Recaudo desde el 25 de Octubre de 1.996 a Diciembre 10 de 1.998, mediante contratos de Prestación de Servicios sin formalidades plenas, desempeñándose como Fiscalizador de Aportes del I.C.B.F.:

De acuerdo al Manual de Recaudo de la Subdirección Financiera y de conformidad a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto No. 82 del 13 de Enero de 1993, las funciones que realizó son:

- Dar a conocer a los empleadores de Entidades Públicas y Privadas la función social de sus Aportes y prestarles asesoría sobre las normas que regulan el cumplimiento de los aportes parafiscales. Atender la inscripción de personas naturales y jurídicas como aportantes del ICBF y orientar al empleador sobre la correcta liquidación y pago.
- Contribuir y participar en la programación de Promoción y Verificación de Aportes a entidades por sectores económicamente representativos y adelantar las acciones necesarias encaminadas a disminuir la brecha entre el recaudo potencial y el recaudo real por actividad económica.
- Atender las solicitudes del Comité Interinstitucional de Aportes en lo relativo a la verificación de información de empleadores evasores, elusores y/o morosos, mediante acciones de visita o requerimiento.
- Establecer planes de seguimiento operativo sectorial, tendientes a detectar entidades evasoras, elusoras y/o morosas de aportes parafiscales, y ejecutar las actividades pertinentes.
- Practicar visitas a entidades públicas y privadas y efectuar actividades de Auditoría Financiera que permitan establecer el cumplimiento real de los aportes a este Instituto, realizando las liquidaciones a que haya lugar por los valores dejados de cancelar en cada vigencia fiscal, atendiendo el Programa de Promoción y Verificación de Aportes del ICBF.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL SANTAFÉ DE BOGOTÁ

Hoja 2

CONTINUACIÓN DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS : NANCY YAMILE  
RODRIGUEZ SUAREZ

- Atender las reclamaciones que hagan los aportantes morosos sobre las liquidaciones practicadas y los estados de cuenta, resolviendo en primera instancia y conforme a la ley de peticiones pertinentes.
- Registrar, ordenar y clasificar la información relacionada con los deudores detectados por concepto de aportes, y rendir los informes respectivos a nivel institucional. Además evaluar periódicamente la efectividad de las acciones realizadas.
- Participar en el cobro persuasivo de las entidades morosas.
- Colabora con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN" mediante la atención oportuna a sus requerimientos sobre información relacionada con la actividad de cobranza a contribuyentes.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los Diez (10) días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999).

  
LOLY MARINA LOAYZA DE FLOREZ  
Coordinadora Grupo de Recaudos  
Tél: 2220384

LML/bcs.

CE-006 - 0000000100 – 2023

## **CERTIFICA**

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 51869121
NOMBRES Y APELLIDOS	Rodriguez Suarez,Nancy Yamile
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/03/2011
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Rodriguez Suarez,Nancy Yamile, a los 26 días del mes de abril del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **51869121**, se encuentra afiliado/a desde **01/08/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de abril de 2023.



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 221923015**



WEB  
20:50:10  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51869121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de abril de 2023, a las 19:04:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51869121
Código de Verificación	51869121230426190416

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:14 PM horas del 26/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51869121**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ SUAREZ NANCY YAMILE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/04/2023 08:58:18 p. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 51869121**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59118411** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

Ciudad y fecha Fusagasugá, 2 de mayo de 2023

Señora  
**Myriam Adriana Pérez Garzón**  
Subdirectora (E)  
Centro Agroecológico y Empresarial - SENA  
Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) **NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ** identificado con C.C./ C.E./ P.P No. **51.869.121** expedida el **26 de septiembre de 1985**, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma



Nombres y Apellidos **NANCY YAMILE RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
C.C./ C.E./ P.P **51.869.121 DE BOGOTA**

**Instrucciones para el diligenciamiento del formato**

GTH-F-231 V.04

**NO IMPRIMIR**

**2. Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato**

<b>INSTRUCCIONES</b>	
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad Diligencie y radique si corresponde a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019.
Ciudad y fecha	Escriba ciudad y fecha en la que se encuentra actualmente y día de la radicación
Nombres y apellidos del Destinatario	Digite nombre del coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o del coordinador del grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General)
Cargo	Digite coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o coordinador grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General) u ordenador del gasto que realice la contratación
Nombre de la Dependencia	Digitar nombre de la regional o centro a la que dirige la comunicación
El suscrito	Escriba nombres y apellidos completos de quien autoriza la consulta
C.C./ C.E./ P.P.	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación
Expedida el	Indique la fecha de expedición de su documento de identidad
Firma	Suscriba con la rúbrica de quien autoriza la consulta
Nombre	Escriba nombres y apellidos completos
Documento de identidad	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:00 horas del 09/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51869121**, Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ SUAREZ NANCY YAMILE**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)  
✉ Correo: [dijin\\_araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin_araic-atc@policia.gov.co)  
🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)  
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)  
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de Especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No.110010565901  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997  
**Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T**  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría de Salud



NR: 830.015.894-4



Nro. 69495

### CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA LABORAL

<b>FECHA :</b> 25/01/2022 <b>HORA:</b> 12:6	<b>EXAMEN:</b> PREOCUPACIONAL O INGRESO	
<b>NOMBRES:</b> NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ	<b>DOCUMENTO:</b> 51869121	<b>EDAD:</b> 54 <b>GENERO:</b> F
<b>Empresa:</b> INDEPENDIENTE	<b>Cargo:</b> INSTRUCTORA DE MERCADEO	<b>Tel:</b> 3212343916 -

#### EXAMENES LABORALES REALIZADOS

Valoración Médica Laboral	Si	Respiratorio	Si
Espirometría	NA	Dermatología	Si
Audiometría	Si	Osteomuscular	Si
Visiometría	NA	Cardiovascular	Si
Optometría	Si	Prueba de equilibrio	NA
Electrocardiograma	NA	Prueba Psicométrica	NA
Psicología Laboral	NA	Radiología Columna	NA
Vacunas	NA	Radiología Torax	NA

#### LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO

Cuadro Hemático IVG	Si	Parcial de Orina	NA
Glicemia	Si	RH-Grupo Sanguíneo	NA
Colesterol	Si	KOH Uñas	NA
Triglicéridos	Si	Frotis Faringeo	NA
Serología	NA	Coprológico	NA

#### CONCEPTO MÉDICO LABORAL: SE CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR ES:

Apto Para Trabajos en Alturas	NA	Apto Para Trabajos en espacios Confinados	NA
Apto Para el cargo sin Restricciones	Si	Aplazado	NA
Apto Para el cargo con Restricciones que Intervienen con su Trabajo	NA	No Apto Para Este Cargo	NA
Apto Para Trabajos en Superficies sin Infradesnivel	NA		
Examen PERIODICO Satisfactorio	NA	Examen de EGRESO Satisfactorio	NA

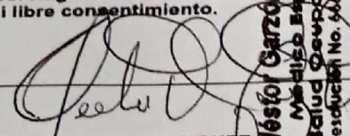
TEST DE PERSONALIDAD ANALISIS MBTI DENTRO DE LIMITES NORMALES. EVALUACION FONOAUDIOLÓGICA DE LA VOZ NORMAL. EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR DENTRO DE LIMITES NORMALES. EXAMEN MEDICO CLINICO CARDIOVASCULAR DENTRO DE LIMITES NORMALES.

#### RECOMENDACIONES - RESTRICCIONES

Higiene Postural	Si	Uso de Doble Protección Auditiva	NA	Evitar Posturas Prolongadas	NA
Pausas Activas	Si	Control Optométrico Periódico	Si	Uso de Medias de Compresión Graduado	NA
Ergonomía del Puesto de trabajo	Si	Uso de Lentes Permanentes	Si	Valoración y Manejo en IPS	NA
Uso de Elementos de Protección Personal	Si	Uso de Lentes Visión Cercana	NA	Dieta - Ejercicio Físico	NA
Valoración por Medicina Laboral de EPS	NA	Control de Tensión Arterial	NA	Control Espirometría	NA
Control Audiométrico	NA	Estilos de Vida Saludable	Si	Control Médico Ocupacional Anual	Si

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO (De lectura Obligatoria)

He comprendido el propósito, los beneficios, la interpretación y los riesgos del examen médico, paraclínico(s) y/o ocupacionales que me van a practicar. Garantizo que las respuestas suministradas por mí en estos exámenes y presentes en este documento son veraces y completas. Entendiendo que el proceso es voluntario y libre de toda cohesión y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes de que se realicen las pruebas, fui informado de las medidas que el profesional de salud ocupacional de UMED LTDA. tomará para proteger la confidencialidad de la información allí expuesta. Los autorizo para que den a conocer por cualquier medio electrónico o físico la información requerida a la persona o entidad contemplada en la legislación actual vigente, para el buen cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de la Empresa y de los cuales recibiré los resultados y aseguro estar de acuerdo con el proceso. Hago constar con mi firma que he leído y comprendido a la perfección lo anterior y que estoy en la capacidad de manifestar mi libre consentimiento.

  
**NESTOR RAUL GARZON RODRIGUEZ**  
 LICENCIA No. 6660 DE 30/07/2019  
 Médico Especialista en Salud Ocupacional

Firma Trabajador   
 C.C. No

UMED LTDA. IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID-19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en Instituciones médicas aprobadas por la Secretaría Distrital de Salud: UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

**Carrera 21 No. 26-00/06 Sur**  
**Barrio Olaya - Bogotá, D.C.**  
**Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657**  
**Cels.: 311 265 5841 - 301 541 2992**  
**umedltda@gmail.com - www.umedips.co**

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas



Nit: 830.015.894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de Especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020  
LABORATORIO CLINICO



Código de prestador de servicios de la salud No.110010565901  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997  
**Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T**  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría de Salud



Empresa: INDEPENDIENTE	Numero: 53613
INFORMACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR	Fecha de Realización: 25/01/2022
Nombres Apellidos NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ	Documento de Identidad 51869121
	Edad 54

EXAMEN	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
Glicemia Basal	83	Vr: 70 - 105 Mg/dl
Colesterol	240	Optimo: Menos de 200 Mg/dl Limite : 201 - 240 Mg/dl Alto : Mayor de 240 Mg/dl
Trigliceridos	135.0	Limite : Hasta 150 Mg/dl
Colesterol HDL	53.7	> 65 mg Riesgo bajo entre 45- 65 Riesgo moderado < 45 Riesgo alto
Colesterol LDL:	159.3	

Fecha de Impresión: 25/01/2022



UMED LTDA. IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID-19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en Instituciones médicas aprobadas por la Secretaría Distrital de Salud: UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá, D.C.  
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657  
Cels.: 311 265 5841 - 301 541 2992  
umedltda@gmail.com - www.umedips.co

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas



Laboratorio Clínico  
Clara Mabel Castro

Código del prestador No 11 001 07526 S.D.S

☎ 272 5442 📍 Cra 21 N° 24 - 98 sur

NOMBRE NANCY YAMILE RODRIGUEZ  
DI 51.869.121  
EDAD 54 AÑOS  
REMITE UMED

CUADRO HEMATICO

RESULTADOS

FECHA: 25/01/2022

ID : 30

Num. SEC.: 17

ENCENDIDO SATISFACTORIO

T: 27.6Deg C

HORA: 11:26

V,R

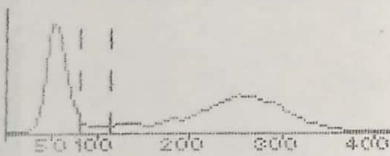
V,R

LEU : 6.7	10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	< 3.5 - 10.0 >	VCM : 88	μm <sup>3</sup>	< 80 - 97 >
ERI : 4.97	10 <sup>6</sup> /mm <sup>3</sup>	< 3.80 - 5.80 >	HCM : 29.4	pg	< 26.5 - 33.5 >
HB : 14.6	g/dl	< 11.0 - 16.5 >	CCMH: 33.4	g/dl	< 31.5 - 35.0 >
HTC : 43.8	%	< 35.0 - 50.0 >	IDE : 12.8	%	< 10.0 - 15.0 >
PLT : 348	10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	< 150 - 390 >	VPM : 5.9 B	μm <sup>3</sup>	< 6.5 - 11.0 >
PTC : .206	%	< .100 - .500 >	IDP : 9.9 B	%	< 10.0 - 18.0 >

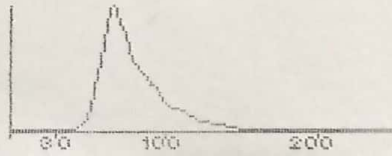
DIFF :

%LIN: 37.3	%	< 17.0 - 48.0 >	#LIN: 2.4	10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	< 1.2 - 3.2 >
%MON: 3.2	B %	< 4.0 - 10.0 >	#MON: 0.2	B 10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	< 0.3 - 0.8 >
%GRA: 59.5	%	< 43.0 - 76.0 >	#GRA: 4.1	10 <sup>3</sup> /mm <sup>3</sup>	< 1.2 - 6.8 >

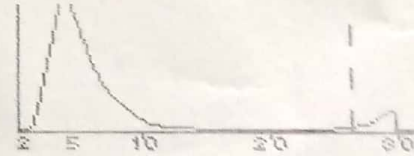
LEU



ERI



PLT



V.S.G:

24

3 - 15 mm/h

BACTERIOLOGA

Dra. Clara Mabel Castro P.  
Reg. 51820432



# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Medica de Especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020

Código de prestador de servicios de la salud No.110010565901  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997  
**Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T**  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría de Salud

NIT: 830.015.894-4



EXAMEN DE: OPTOMETRIA COMPLETA		Fecha de Realización: 25/01/2022
NOMBRE: NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ		DOCUMENTO NO.: 51869121
GENERO: FEMEMNINO	FECHA NACIMIENTO: 02/07/1967	EDAD: 54 Años
EMPRESA: INDEPENDIENTE		CARGO: INSTRUCTORA DE MERCADEO
EPS: EPS SANITAS		ARP:
<b>ANTECEDENTES OCUPACIONALES</b>		
Ocupación: INSTRUCTORA DE MERCADEO - Tiempo en este Oficio: 13 AÑOS		
Exigencia Visual del Oficio - Cercana (20/) Lejana (20/)		
Considera que las condiciones en que trabaja son adecuada para sus ojos: SI Por que		
Utiliza Alguna Protección: SI - Cual: RX EN USO		
Oficios Anteriores - Tiempo:		
<b>EXAMEN DE AGUDEZA VISUAL</b>		
Le Han Practicado Alguna Visiometria Anteriormente: SI - Fecha del Examen 1 AÑO		
Tiene Lentes Formulados: SI - Hace Cuanto: 30 AÑOS - Fecha Ultimo Cambio de Lentes 1 AÑO		
Usa Lentes Actualmente: SI - Tipo de Lentes: Anteojos - Forma de Uso: Permanentes		
EXAMEN EXTERNO: OD - NORMAL OI - NORMAL		ESTADO MOTOR: NORMAL
<b>EVALUACIÓN DE PRUEBA</b>		
AGUDEZA VISUAL:	SIN CORRECCIÓN	CON CORRECCIÓN
LEJOS OD:	20/100	20/20
OI:	20/100	20/20
AO:	20/100	20/20
CERCA OD:	20/30	20/20
OI:	20/30	20/20
AO:	20/30	20/20
Oftalmoscopia Directa: Medios Transparentes		DX - ASTIGMATISMO Y MIOPIA
Cromatica: Normal - Observaciones:		
Keratometria OD: 43.00/43.75X12 OI: 42.25/43.50X170		Retinoscopia OD: -300-075X140 OI: -400-100X140
Test Estereopsis: 40 Seg de Arco		
Interpretación: PTE CON DIFICULTAD DE LEJOS, MEJORA CON RX EN USO PERMANENTE, DEBE LABORAR CON GAFAS PERMANENTE		
<b>RECOMENDACIONES LABORALES</b>		
Control Anual	Usar Elementos de Protección Visual Adecuados	Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica

*Dra. Carolina Chaparro Martínez*  
 ESPECIALISTA EN GERENCIA  
 EN RIESGOS LABORALES  
 SEGURIDAD Y SALUD  
 EN EL TRABAJO  
 RESOLUCIÓN 8660 DE JUNIO 2019

OPTOMETRA Esp Salud Ocupacional  
 CAROLINA CHAPARRO MARTINEZ  
 LICENCIA No. 5660/19

TRABAJADOR



Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

UMED LTDA. IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID-19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en Instituciones médicas aprobadas por la Secretaría Distrital de Salud: UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
 Barrio Olaya - Bogotá, D.C.  
 Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657  
 Cels.: 311 265 5841 - 301 541 2992  
 umedltda@gmail.com - www.umedips.com



NH: 830.015.894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de Especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020



Código de prestador de servicios de la salud No.110010565901  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997  
**Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T**  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría de Salud

### EXAMEN DE AUDIOMETRIA LABORAL



<b>INGRESO</b>		Fecha de Realización: 25/01/2022	
NOMBRE: NANCY YAMILE RODRIGUEZ SUAREZ		DOCUMENTO NO.: 51869121	
GENERO: FEMENINO	FECHA NACIMIENTO: 2/07/1967	EDAD: 54 Años	
EMPRESA: INDEPENDIENTE		EPS: EPS SANITAS	
CARGO: INSTRUCTORA DE MERCADEO		ARP:	
Ha Trabajado en Ambientes Ruidosos - Si		Utiliza Protectores Auditivos - No	
<b>AUDIOGRAMA</b>			
		<b>IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:</b> OI: AUDICION NORMAL OD: AUDICION NORMAL Observaciones: CONTROL EN 1 AÑO. UTILIZAR E.P.A EN CASO DE EXPOSICION A RUIDO SUPERIOR A 85 dB. EVITAR USO DE AUDIFONOS PARA MUSICA.	
<b>ANTECEDENTES FAMILIARES</b>			
<b>ANTECEDENTES AUDITIVOS</b>			
Otalgia - No -	Otitis - No -	Otorrea - No -	
Traumas - No -	Cirugías - No -	Acúfenos - No -	
Trastornos del Equilibrio - No -	Hipertensión Arterial - No -	Sinusitis - No -	
Diabetes - No -			
<b>HABITOS</b>			
<b>OTOSCOPIA</b>			
OD NORMAL -		OI NORMAL -	
<b>RECOMENDACIONES DE AUDIOLOGIA EN MEDICINA LABORAL</b>			
Control Auditivo en un año	Uso Doble de Protección Auditiva	No Utilizar Audifonos (MP3)	
Reposo Auditivo después de la Jornada Laboral			

Fonoaudióloga Esp Salud Ocupacional  
 ANGELA JULIETH HURTADO MUÑOZ  
 LICENCIA No. RESO 25/1210/2017



TRABAJADOR

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

UMED LTDA. IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID-19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en Instituciones médicas aprobadas por la Secretaría Distrital de Salud: UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
 Barrio Olaya - Bogotá, D.C.  
 Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657  
 Cels.: 311 265 5841 - 301 541 2992  
 umedltda@gmail.com - www.umedips.co



NIT: 830.015.894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de Especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Salud Ocupacional Licencia No. 9511 de 23/08/2013

Código de prestador de servicios de la salud No.110010565901  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según  
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997  
Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría de Salud

### EVALUACION DE VOZ FONOAUDIOLOGIA

#### IDENTIFICACION DEL USUARIO

Nombres y apellidos NANCY YANILE RODRIGUEZ SUAREZ Edad: 54  
C.C.: 51869121 Fecha: 25-01-2022 Profesión: DOCENTE

#### MOTIVO DE CONSULTA

Diagnostico medico: ZIGOS - EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL

¿Presenta ud. alguna de estas afecciones? Ronquera — Pérdida de voz — Dolor al hablar —  
sensación de constricción en el cuello — Sensación de cuerpo extraño en la garganta — carraspeo —  
Desde cuando tiene esta afección: N/A.

¿A qué atribuye esta afección? N/A

Describe su ocupación actual: INSTRUCTORA.

¿Cuántas horas habla durante el trabajo? 10 horas.

¿Tiene que hablar en ambientes ruidosos? SI

¿Habla mucho fuera del trabajo? SI

¿Hay niños pequeños o personas mayores sordas en su hogar? NO

Al levantarse Esta peor o mejor de su voz NO y luego de hablar NO

Tiene dificultades al masticar o tragar? NO las bebidas frias le dañan su voz? NO

¿O mejoran su voz? NO las emociones alteran su voz? SI es nervioso? SI Canta NO puede cantar SI desafina SI

#### APARATO RESPIRATORIO

¿Fuma? NO cuantos diarios — ha tenido afecciones bronco pulmonares —  
N/A

De que naturaleza —  
N/A

Con que frecuencia —  
N/A

Observaciones —  
N/A

Laboratorio - Medicina - Radiología - Ecografía - Audiometría - Salud Ocupacional - Cursos de Alturas

Realice sus exámenes en Instituciones medicas  
aprobadas por la Secretaria Distrital de Salud:  
UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá, D.C.  
Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657  
Cels.: 311 265 5841 - 301 541 2992  
umedltda@gmail.com  
www.umedips.com

APARATO DIGESTIVO

¿Come de todo? — ha presentado alguna afección hepato-biliar? — ¿Sufre de gastritis? —  
le han diagnosticado reflujo? — ¿Siente agrieras después de las comidas? —  
¿Toma bebidas muy frías? — muy calientes? —

ALERGIAS

¿Ronca? — presenta obstrucción nasal brusca? — ¿Le han diagnosticado rinitis? —  
se resfría continuamente? — ¿Qué alimentos no tolera y por qué? —  
¿Antecedentes de sinusitis? —  
¿Dolores de garganta — faringitis — Guarda reposo durante un episodio de gripa? NO  
Observaciones NINGUNO

EVALUACION OFA

Labios Normal  
Dientes Normal  
Paladar duro Normal paladar blando —  
Lengua Normal  
Cuello Normal palpación N/A  
Tipo de respiración Normal  
Observaciones NINGUNO

EXPLORACION DE LA VOZ

FONACION:

Altura: normal  demasiado alta — demasiado suave — Variada —  
Cualidad: Resoliente — Áspera — Ronca — hipernasal — Resonancia normal   
Problemas de articulación: NINGUNO

VOZ HABLADA Y LEÍDA:

Coordinación fono - respiratoria Normal  
Ritmo conversacional: bradilalico — taquilalico — normal   
Aspecto expresivo de la voz (prosodia): Normal

DIAGNOSTICO FONOAUDIOLOGICO: ZERO - EXAMEN DE SALUD OCCUPACIONAL

PLAN DE TTO: Realizar taller de coordinación Fonoespiratoria y  
Columnas, pautas de higiene para la voz.

FIRMA Y SELLO FONOAUDIOLOGIA ESPECIALISTA

FIRMA Y C.C. DEL PACIENTE

Firma y sello profesional del especialista en Fonoaudiología.



Nit: 830.015.894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de Especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad  
y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020



Código de prestador de servicios de la salud No.110010565901  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según  
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997  
**Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T**  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría de Salud

### ANALISIS MBTI

NOMBRE: NANCY YAMILE RODRIGUEZ

EDAD: 54 AÑOS

#### TIPOLOGÍA DE PERSONALIDAD

#### PERSONALIDAD

Son ante todo unas personas con ideales. No quieren hacer ostentación de sus valores ni de sus sentimientos. No se dejan conocer con facilidad. Los valores en que creen son estrictamente personales suyos. Son fruto de su propia búsqueda y no de dogmas o de normas impuestas, puesto que esto le produce rechazo si nos son explicadas. En cuyo caso tenderían a contradecirlas. La originalidad de su modo de proceder es a veces ignorada y su contribución no debidamente apreciada. El reconocimiento social les importa en general bastante poco. Sin embargo el hecho de observar una cierta reserva sobre sus propios sentimientos no significa que no les guste compartir sus valores.

Son de espíritu abierto, imaginativo y flexible. Aprender más y seguir cambiando es parte de su naturaleza. Su intuición extrovertida les proporciona una actitud muy abierta hacia el mundo. Por lo que siempre están dispuestos a cuestionar la idea anterior cuando la nueva les parece más atractiva. Esta curiosidad unida a su elevada exigencia de un ideal les hace con frecuencia perfeccionistas. Estas personas cuidarán el detalle de un trabajo hasta que sea perfecto y coherente con el conjunto. La armonía entre las cosas tanto como entre las personas son un valor clave para estas personas. Dejaran de tener flexibilidad cuando sus valores fundamentales sean violados o corren peligro de serlo. Por lo que pueden mostrarse intransigentes al defender sus ideales y consagrarles una energía considerable. Aprenderán mucho cuando lo que estudian tenga un sentido para ellos y corresponda a su ideal, incluso aunque la especialidad elegida no sea la más adaptada a sus capacidades.



Nit: 830.015.894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de Especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad  
y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020



Código de prestador de servicios de la salud No.110010545901  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según  
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997  
**Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T**  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría de Salud

### ACTITUD ANTE EL TRABAJO

Buscan la colaboración; la competición no le interesa. Sus esfuerzos tienden a encontrar ideales y fines comunes, a los que todos puedan adherirse.

Conciben su función como la de un facilitador que pone en relación a las personas y favorece la comunicación entre ellas, con este fin no dudarán en afrontar una situación difícil y a poner las cosas en claro.

### PLAN DE DESARROLLO PARA SER MÁS EFICAZ

Tienen como función terciaria la sensación introvertida. Es importante para ellos ponerse a la escucha de sus propias necesidades y de sus sensaciones interiores. Ahí tendrán un contacto concreto que les señalará cuando han sobrepasado sus propios límites y les indicará claramente cuándo resulta obligado decir no. Por tanto, les conviene estar atentos a las necesidades de su cuerpo, vigilar su alimentación y su higiene de vida. También deberían encontrar los medios materiales para expresar su creatividad artística, que es grande: música, pintura, danza, etc. Por otra parte, estas actividades, cuando su función terciaria este bien integrada, constituirán para ellos una fuente importante de descanso y ánimo.

Además les permitirá abordar a continuación su función interior: el pensamiento lógico, particularmente en sus relaciones con el entorno. Entonces les será útil el sentido concreto y la precisión que habrán podido desarrollar. La informática es, de este modo, un buen instrumento de lógica formal que puede conducirlos a ejercitar sus facultades de razonamiento abstracto y teórico. Así podrán llevar mejor a la práctica, en el mundo exterior, los valores en los que creen profundamente.

### TIPOLOGIA DE TEMPERAMENTO

La búsqueda es la característica primordial: búsqueda de la identidad, del sentido de la vida, de realización de sí, de integridad, de desarrollo personal. La lucidez y el conocimiento de sí son particularmente importantes para los NF, que persiguen permanentemente su diálogo interior. Son idealistas al servicio de la humanidad que buscan la armonía, tanto interior como con los demás.

Tienen una gran capacidad para comprender a los demás, para ponerse en su lugar, para captar sus sentimientos y ayudarles a desarrollarse. Prefieren estar en una atmósfera cálida y de cooperación. Experimentan todo lo que puede dar sentido a la vida. Piensan en términos de posibilidades respecto a las personas. Transmiten las ideas e influyen de forma importante en los cambios culturales. Tienen un estilo personal porque buscan ante todo la coherencia de sus pensamientos con sus comportamientos.

UMED LTDA. IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID-19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en Instituciones médicas aprobadas por la Secretaría Distrital de Salud: UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá, D.C.

Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657

Cels.: 311 265 5841 - 301 541 2992

umedltda@gmail.com - www.umedips.com



NIT: 830.015.894-4

# EL DIVINO NIÑO JESUS

Unidad Médica de Especialistas

## UMED LTDA. I.P.S.

Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad  
y Salud en el Trabajo No. 1799 de 26/02/2020



Código de prestador de servicios de la salud No.110010565901  
Aprobado por la Secretaría de Salud de Bogotá según  
Resolución No. 1701 de Mayo 26 de 1997  
**Dra. María Luisa Molina M. CPTP No. 13958-T**  
Especialista en Gerencia en Salud Ocupacional  
Lic. de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Res. 7402 de 27/08/2019 de la Secretaría de Salud

### Situaciones particulares

#### Familia.

Son cariñosos y muestran con facilidad sus sentimientos. Son ardientes defensores de las personas que aman.

#### Educación.

Les gusta aprender por una toma de conciencia personal, son también sensibles a la calidad del enseñante, con el que desean identificarse. Y cuando son enseñantes saben valorar a cada persona.

#### Vida profesional.

Se caracterizan en la vida profesional por su creatividad y sus dotes para la comunicación. Necesitan encontrarse en actividades que tienen un sentido y que les permiten buscar valores de realización personal.

#### Ejercicio de la autoridad.

Son persuasivos y carismáticos en su manera de dirigir. Con frecuencia resulta difícil estar en desacuerdo con ellos. Son catalizadores que animan a los que trabajan con ellos y les dan espontáneamente apreciaciones positivas.

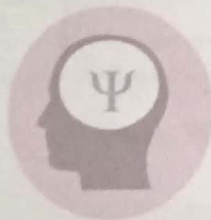
#### Sectores de actividad.

Son de buen grado enseñantes, escritores, terapeutas, consejeros, médicos y religiosos.

#### Relación con el dinero.

Conceden poca importancia al dinero, que consideran como un medio para un fin. Por lo general, están poco dotados para comprar y vender.

*Cristina C*



**CRISTINA CASTELLANOS MESA.**

**PSICÓLOGA ESPECIALISTA EN SG-SST.**

CORREO: [psicologakris2021@gmail.com](mailto:psicologakris2021@gmail.com)  
TELÉFONO DE CONTACTO: 311-571-6313

UMED LTDA. IPS MEDICINA LABORAL maneja todos los protocolos de bioseguridad para SARS COV-2, COVID-19 según resolución 666 del Ministerio de Salud del 24/Abril/2020

Realice sus exámenes en Instituciones médicas aprobadas por la Secretaría Distrital de Salud: UMED LTDA. I.P.S. Salud Ocupacional

Carrera 21 No. 26-00/06 Sur  
Barrio Olaya - Bogotá, D.C.

Tels.: 278 5555 - 366 5291 - 239 1657

Cels.: 311 265 5841 - 301 541 2992

[umedltda@gmail.com](mailto:umedltda@gmail.com) - [www.umedips.com](http://www.umedips.com)